

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 12

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ULPIANO LADINO GUTIERRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.342.215 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presenten a notificarse personalmente de la Resolución No. 0020 de 15 de Marzo de 2012, por medio de la cual se declara la caducidad de una acción sancionatoria, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza:

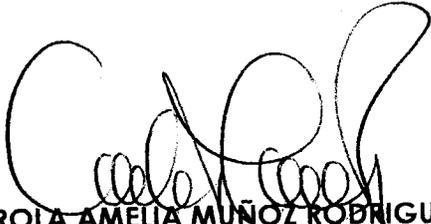
ARTICULO PRIMERO.-Declarar la caducidad del proceso sancionatorio No. 005 - 2006 iniciado por este Despacho mediante Resolución No. 1965 de 17 de Octubre de 2006, en contra del Señor ULPIANO LADINO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.342.215, propietario del CONSULTORIO HOMEOPATICO, ubicado en la Carrera 33 No. 2 Sur - 13, Barrio Primavera, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.-Archivar el expediente del proceso No. 005 - 2006 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la interesada en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, en forma personal, o en su defecto por edicto fijado después de la citación, por un término de diez (10) días hábiles, en un lugar público de la Secretaria Municipal de Salud de Pasto.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy 11 JUL 2013, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 24 JUL 2013 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherin Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: María Arellano Ortiz